alianza garantía
SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
Más que un seguro

1/304

Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper este código
767885826

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
15	1402 (SEGUROS TECNICOS /CONTRA TODO RIESGO PARA CONTRATISTA)	368	6

Asegurado:	Documento:
CONSORCIO LOPEZ	80129179-8

Domicilio:	Localidad:
ANDRADA ESQ. BRUNO GUGGIARI N° 779	ASUNCION - PARAGUAY

Emisión:	Vigencia Desde las: 12:00hs. del	Vigencia Hasta las: 12:00hs. del	Plazo en días:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
19/07/2024	06/08/2025	04/11/2025	90	7.297.375.876.-

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	, hasta la suma máxima de:(Guaraníes Siete Mil Doscientos Noventa Y Siete Millones Trescientos Setenta Y Cinco Mil Ochocientos Setenta Y Seis) **Ubicación del Riesgo:** AVDA. CARLOS ANTONIO LOPEZ ENTRE AVDA. COLON Y TTE. PRATTS GILL, ASUNCION	7.297.375.876
	TOTALES	7.297.375.876

VIGENCIA:
Periodo de Ejecución: 690 días, desde la fecha de la orden de inicio de obras.(15/12/2022 - 04/11/2024.-
Convendio Modificatorio N°1 y Aumento de Suma Asegurada: desde el 31/01/2024.-
Periodo de Mantenimiento Amplio: 365 días, desde de la firma del acta de recepción provisoria.

INTERÉS ASEGURABLE:
MEJORAMIENTO VIAL DE LAS AVENIDAS FERNANDO DE LA MORA Y CARLOS ANTONIO LOPEZ - LOTE 2 - ID N° 388.424.-

UBICACIÓN DEL RIESGO:
AVDA. CARLOS ANTONIO LOPEZ ENTRE AVDA. COLON Y TTE. PRATTS GILL - ASUNCION.-

VALOR TOTAL DE CONTRATO:
GS. 12.162.293.128.-

VALOR ASEGURADA (60% VTC):
GS.7.297.375.876.-

OBSERVACION: Queda convenido con el Asegurado que la suma asegurada máxima representa el 60% (sesenta por ciento) de Valor Total del Contrato, y que en caso de un eventual siniestro, se indemnizara en la misma proporción (60%)y descontando los deducibles establecidos.

COBERTURA PRINCIPAL:
Cobertura "A" Daños Materiales (Obras), HASTA LA SUMA DE GS.7.297.375.876.-
COBERTURAS ADICIONALES/SUBLIMITES:
Cobertura "B" Daños causados directamente por terremoto, temblor, maremoto y erupción volcánica. (Full Value).-
Cobertura "C": Daños causados directamente por ciclón, huracán, tempestad, vientos, inundación, desbordamiento y alza de nivel de aguas, enfangamiento, hundimiento o deslizamiento del terreno, derrumbes y desprendimiento de tierra o de rocas. (Full Value).-
Cobertura "D": Daños causados directamente por el contratista en el curso de la ejecución de las operaciones llevadas a cabo con el propósito de dar cumplimiento a sus obligaciones derivadas de la cláusula de mantenimiento del contrato de construcción. (12 meses)
Cobertura "E" y "F" - Responsabilidad Civil, HASTA LA SUMA DE PYG. 3.648.687.938.-

SUBLIMITES DE COBERTURA
Coberturas E y F:
A) Lesiones y/o Muerte de una persona, hasta la suma de PYG. 50.000.000.- , por uno o todo evento,
B) Lesiones y/o Muerte de dos o más personas, hasta la suma de PYG. 250.000.000.- , por uno o todo evento
C) Daños y/o Pérdida a Cosas de Tercero, hasta la suma máxima de PYG. 50.000.000.-, por uno o todo evento, siendo la garantía máxima de la Cobertura en el límite de valor agregado, hasta la suma máxima de PYG. 3.648.687.938.-

DEDUCIBLES:
Cobertura A:GS. 50.000.000.-
Cobertura B:GS. 50.000.000.-
Cobertura C:GS. 50.000.000.-
Cobertura E, F: 30.000.000.-

alianza garantía
SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Más que un seguro

Código de Seguridad
No mancher, doblar, ni romper este código
767885826

Póliza de Seguro Nº 1402000368
Asegurado: CONSORCIO LOPEZ

Demás Coberturas:GS. 50.000.000.-

Cobertura según texto de Todo Riesgo Construcción con amparos A, B ,C, D, E, F, siendo de aplicación las Coberturas según endosos aplicables mencionados mas abajo:

ENDOSOS ADICIONALES:
001 Huelga, Motín y Conmoción Civil. Límite PYG 500.000.000.-
002 RC Cruzada. Límite de Amparo "E" Y "F".-
004 Cobertura Ampliada de Mantenimiento.
006 Cobertura de Gastos Adicionales por Horas Extra, Trabajo Nocturno, Trabajo en Días Festivos, Flete Expreso. Límite PYG 100.000.000 (y/o límite 20% del siniestro).
013 Bienes almacenados fuera de sitio. PYG 500.000.000.-
107 Campamentos y Almacenes de Materiales GS. 200.000.000 para campamentos y GS. 500.000.000 para unidad de almacenaje.

CONDICIONES ADICIONALES:
005 Cronograma de Avance de los Trabajos de Construccion y/o Montaje. (4 Semanas)
102 Condiciones Especiales relativas a Cables Subterráneos, Tuberías y demás instalaciones.
Franquicia/Deducible: 20% sobre todo y cada siniestro, mínimo de PYG. 300.000.000.-
110 Medidas de Seguridad contra Inundaciones. (20 años)

EXCLUSIONES ESPECIALES:
103 Exclusón de Pérdidas o Daños en Cosechas, Bosques y Cultivos.
106 Obligaciones a Cumplir de Efectuarse los Trabajos de Construccion por Secciones. Longitud máxima 500 mts.- Hasta 2 secciones.-
114 Cobertuda de Siniestros en Serie (100%/80%/60%/50%)
014 Diseño - Exclusion Absoluta de Defectos.

PRINCIPALES EXCLUSIONES
• Daños por lluvia.-
• RC patronal / Accidentes de Trabajo / RC automotores / RC profesional / RC durante el período de mantenimiento.
• Multas / incumplimientos contractuales / Obradores y otras instalaciones provisorias de obra (comedores, oficinas de obra, etc.) / Herramientas / Equipos de contratistas. / Demolición.
• Se excluye cobertura de pruebas y mantenimiento amplio para maquinaria y equipos usados.
• Se excluye cobertura de RC y diseño durante el periodo de mantenimiento.
• Robo, Hurto, faltantes de inventario, desaparición misteriosa.
• RC por lucro cesante y/o pérdidas consecuenciales de cualquier tipo.
• Propiedad existente.
• Daños pre-existentes y daños a consecuencia de tales daños preexistentes.
• Deformaciones de pavimento no serán consideradas daños.
• No son objeto de la cobertura los rellenos, modificaciones del diseño o del proyecto, ni los que deban realizarse debido a modificación de las características del suelo o subsuelo como fallas geológicas, inconsistencia, asentamientos de todo tipo; filtraciones.
• Excluye Sabotaje y Terrorismo
• Excluye ALOP/DSU
• No se consideran daños aquellos ocasionados por la acción normal de aguas
• Daños o responsabilidades emergentes de la pérdida de control del obrador o de la obra, sea por intervención de autoridad competente o por ocupación por parte de terceros ajenos al contrato.
• Daños o lesiones causados por vibraciones o por la remoción o debilitamiento de bases o elementos portantes.

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	7.061.915
I.V.A. s/Prima	706.192
Premio	7.768.107
Interés p/Finac.	78.539
I.V.A s/Interés	7.854
Costo del Finac.	86.393
Costo Final	7.854.500

Datos del Financiamiento		
Monto financ. Gs.:		7.854.500
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	19/07/2024	2.618.500
1	19/08/2024	2.618.000
2	19/09/2024	2.618.000
Total		7.854.500

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de (Guaraníes 7.854.500)
Las demás condiciones particulares y generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Nelson Murdoch Guirland
Gerente General